



DECRETO EXENTO N° 1.709

SAN MIGUEL, 6 DE OCTUBRE DE 2020.

1. Decreto con Fuerza de Ley N° 259-19.321 de Interior, de 1994, que establece la Planta del Personal de la Municipalidad de San Miguel;
2. Decreto Exento N° 2.743, de 29.11.17, que aprobó el Reglamento de Concurso Público, contratación y término de la relación laboral de las personas vinculadas con la Municipalidad de San Miguel, regidos tanto por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en las calidades jurídicas de planta, contrata, suplencia, honorarios asimilados a grados o suma alzada, personal sometido al Código del Trabajo, como también a aquellos regidos por la Ley N°15.076, en relación a los médicos cirujanos.
3. Escalafón vigente de Mérito y Antigüedad del Personal de la Municipalidad de San Miguel.
4. Decreto Exento N° 538, de 11 de febrero de 2020, que designó los integrantes del Comité de Selección de Concurso.
5. Oficio Ordinario N° 27/592, de 28 de abril de 2020, del Alcalde de San Miguel a las municipalidades de la Región Metropolitana, comunicando los cargos que se encuentran vacantes para proveer mediante concurso.
6. Acta de la Sesión N° 1 del Comité de Selección del concurso, de 29 de abril de 2020.
7. Decreto Exento N° 967, de 29 de abril de 2020, que llamó a concurso público de antecedentes y entrevista personal para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, conforme a las bases allí aprobadas:

Código Postulación	Planta	Cargo	Grado	Requisitos	Deseable
DIR 01	Directivos	Directivo	7	Ley 18.883, Ley 19.280 DFL 259-19.321: Título de Asistente Social, un año de experiencia municipal y curso de capacitación en Administración Municipal.	
PRO 01	Profesionales	Profesional	7	Ley 18.883, Ley 19.280 DFL 259-19.321: Título de Ingeniero Agroindustrial	
PRO 02	Profesionales	Profesional	9	Ley 18.883, Ley 19.280 DFL 259-19.321: Ingeniero Ejecución en Computación	
PRO 03	Profesionales	Profesional	10	Ley 18.883, Ley 19.280	Deseable Ingeniero en Transporte y Tránsito
PRO 04	Profesionales	Profesional	10	Ley 18.883, Ley 19.280	Deseable experiencia en el área de planificación,

					proyectos, arquitectura y/o construcción.
PRO 05	Profesionales	Profesional	10	Ley 18.883, Ley 19.280	Deseable experiencia en el área de finanzas, administración pública y/o recursos humanos.
PRO 06	Profesionales	Profesional	11	Ley 18.883, Ley 19.280	Deseable experiencia en el área de finanzas, administración pública y/o recursos humanos.
PRO 07	Profesionales	Profesional	11	Ley 18.883, Ley 19.280	Deseable experiencia en el área de planificación, proyectos, arquitectura, asesoría urbana y/o construcción.
PRO 08	Profesionales	Profesional	11	Ley 18.883, Ley 19.280	Deseable Ingeniero en Prevención de Riesgos.
JEF 01	Jefaturas	Jefatura	8	Jefe Departamento de Contabilidad Ley 18.883, Ley 19.280 DFL 259-19.321: Experiencia 3 años en contabilidad gubernamental.	
JEF 02	Jefaturas	Jefatura	12	Ley 18.883, Ley 19.280	Deseable experiencia y/o conocimientos en el área de transporte público y/o licencias de conducir.
JEF 03	Jefaturas	Jefatura	12	Ley 18.883, Ley 19.280	Deseable experiencia en el área de prevención y/o seguridad.
TEC 01	Técnicos	Técnico	14	Ley 18.883, Ley 19.280	Deseable Técnico en Construcción y/o Dibujante Técnico.
TEC 02	Técnicos	Técnico	14	Ley 18.883, Ley 19.280	Experiencia en el área de finanzas (cobranzas y/o conciliaciones bancarias).
TEC 03	Técnicos	Técnico	15	Ley 18.883, Ley 19.280	Deseable experiencia en el área de transporte

					público y/o vialidad.
MED 01	Médicos Ley N° 15.76	Médico Ley N° 15.76		22 horas semanales Ley 18.883, Ley 19.280 Ley 15.076	
MED 02	Médicos Ley N° 15.76	Médico Ley N° 15.76		22 horas semanales Ley 18.883, Ley 19.280 Ley 15.076	

8. Extracto del Decreto Exento N° 967, de 29 de abril de 2020 de llamado a concurso público de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos vacantes de la planta de personal, publicado en la edición del 6 de mayo de 2020 del diario La Nación.
9. Ord. N° 27/632, de 6 de mayo de 2020, del Alcalde de San Miguel a las municipalidades de la Región Metropolitana, remitiendo copia del extracto del decreto de llamado a concurso público de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos vacantes de la planta de personal, publicado en la edición del 6 de mayo de 2020 del diario La Nación.
10. Acta de la Sesión N° 2 del Comité de Concurso, de 15 de mayo de 2020, en la que, de conformidad con lo establecido en el N° 13° de las bases de concurso, acuerda modificar el texto del N° 4° c) sustituyendo el actual por el siguiente: "Se requerirá acreditar, en fotocopia simple, el requisito establecido en el artículo 8° de la ley N° 18.883.", publicando la presente acta en la página web municipal.
11. Publicación en la página web municipal.
12. Acta de la Sesión N° 3 del Comité de Concurso, de 28 de mayo de 2020, en la que, de conformidad con lo establecido en el N° 13° de las bases de concurso, se acuerda modificar el cronograma, estableciendo el período de revisión de postulaciones desde el 28 de mayo hasta el 30 de junio de 2020. El período de entrevistas personales, originalmente fijado a partir del día 4 hasta el día 17 de junio se determinará una vez concluido el examen de antecedentes y establecidos los postulantes habilitados para continuar en el proceso. El mismo criterio se aplicará para la fecha de resolución del concurso establecido originalmente para el día 23 de junio de 2020.
13. Publicación en la página web municipal.
14. Acta de la Sesión N° 4 del Comité de Concurso, de 6 de julio de 2020, en la cual se deja constancia de la revisión de las postulaciones y antecedentes presentados por los postulantes, remitidos al correo electrónico personal@sanmiguel.cl al tenor de lo dispuesto en el punto 4° de las Bases del Concurso, estableciendo que 182 postulantes cuentan con la documentación requerida, que será evaluada en lo relativo al factor estudios y cursos de formación educacional y de capacitación y el Factor Experiencia en una próximas sesiones. La nómina de los postulantes que presentaron los antecedentes requeridos, que pasa a formar parte integrante del acta, será publicada en la página web de la Municipalidad de San Miguel.
15. Publicación en la página web municipal de nómina de postulantes que presentaron los antecedentes requeridos.
16. Acta de la Sesión N° 5 del Comité de Concurso, de 5 de agosto de 2020, en la cual se deja constancia de la revisión de los antecedentes de los postulantes, referidos al Factor Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación, establecido en el punto 7°, letra a) de las Bases del Concurso, otorgando la puntuación correspondiente, que se incorpora en planilla Excel que pasa a formar parte integrante del acta.
17. Acta de la Sesión N° 6 del Comité de Concurso, de 12 de agosto de 2020, en la cual se deja constancia de la revisión de los antecedentes de los postulantes, referidos al Factor Experiencia Laboral, establecido en el punto 7°, letra b) de las Bases del Concurso, otorgando la puntuación correspondiente, que se incorpora en planilla Excel que pasa a formar parte integrante del acta.
18. Acta de la Sesión N° 7 del Comité de Concurso, de 17 de agosto de 2020, en la cual se deja constancia de que habiéndose evaluado los factores Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación y Experiencia Laboral, acuerda iniciar las entrevistas correspondientes al Factor

Aptitudes específicas para el desempeño de la función, establecido en el en el punto 7°, letra c) de las Bases del Concurso, vía plataforma zoom a partir del día 26 de agosto del año 2020.

19. Acta de la Sesión N° 8 del Comité de Concurso, de 26 de agosto de 2020, en la cual se deja constancia del inicio a la ronda de entrevistas, comenzando por el cargo PRO 02 y 10 postulantes a dicho cargo.

20. Acta de la Sesión N° 9 del Comité de Concurso, de 28 de septiembre de 2020, en la cual se deja constancia del término a la ronda de entrevistas, culminando con tres cargos de postulantes rezagados, que no habían podido conectarse con la junta para rendir su entrevista, por distintos motivos, postulantes a los cargos; TEC 02, TEC 03 y Pro 02. El Comité procede, a continuación, a dejar establecidos los puntajes obtenidos por los postulantes en el Factor Aptitudes Específicas para el desempeño de la función en planilla Excel, que pasa a formar parte integrante del acta.

21. Acta de la Sesión N° 10 del Comité de Concurso, de 1 de octubre de 2020, en la cual se deja constancia que conforme lo dispuesto en el N° 11 de las Bases del Concurso, procede a consolidar las notas obtenidas por los postulantes en los factores Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación, con una ponderación de 40%, de Experiencia Laboral, con una ponderación de 30% y de Aptitudes Específicas para el desempeño de la función, con una ponderación de 30%. A continuación, a fin de conformar las propuestas correspondientes, procede a establecer la nómina de postulantes idóneos, al tenor de lo establecido en el N° 11 de las Bases del Concurso, con aquéllos cuya nota final promediada es 6 considerada Muy Bueno.

CODIGO	CARGO	GRADO	POSTULANTE	NOTA
DIR 01	DIRECTIVO	7	CAROLINA ANDREA CANO RIVERA	6,91
DIR 01	DIRECTIVO	7	SUSANA DEL ROSARIO LEIVA ZENTENO	6,54
PRO 01	PROFESIONAL	7	MIGUEL ADRIAN ROSALES VASQUEZ	6,96
PRO 01	PROFESIONAL	7	PABLO CESAR ZAMBRANO TOLEDO	6,21
PRO 02	PROFESIONAL	9	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	
PRO 03	PROFESIONAL	10	PAULINA ANDREA CUEVAS RIOS	6,33
PRO 04	PROFESIONAL	10	FELIPE AGENOR AGUILERA ZULANTAY	6,34
PRO 04	PROFESIONAL	10	KARLA VALESKA JARAMILLO MARQUEZ	6,30
PRO 04	PROFESIONAL	10	MARIELA VERONICA SEGOVIA INAREJO	6,19
PRO 04	PROFESIONAL	10	CARLOS GODOY URZUA	6,02
PRO 04	PROFESIONAL	10	JULIO ANDRES ZUÑIGA GARCIA	6,01
PRO 05	PROFESIONAL	10	ADOLFO VIVANCO TORO	6,73
PRO 05	PROFESIONAL	10	TAMARA DEL PILAR FLORES DIAZ	6,37
PRO 05	PROFESIONAL	10	TAMARA VALERIA EVERT DIAZ	6,33
PRO 05	PROFESIONAL	10	MARIELA VERONICA SEGOVIA INAREJO	6,29
PRO 05	PROFESIONAL	10	NORMA CAROLINA VARGAS MUÑOZ	6,28
PRO 05	PROFESIONAL	10	JULIO ANDRES ZUÑIGA GARCIA	6,28
PRO 05	PROFESIONAL	10	EDUARDO ANTONIO BRANDAU LOPEZ	6,22
PRO 05	PROFESIONAL	10	NATALIA VILAZA YAÑEZ	6,07
PRO 05	PROFESIONAL	10	CATHERINE ANDREA LEYTON BARAHONA	6,04
PRO 06	PROFESIONAL	11	ADOLFO VIVANCO TORO	6,73
PRO 06	PROFESIONAL	11	TAMARA DEL PILAR FLORES DIAZ	6,49
PRO 06	PROFESIONAL	11	TAMARA VALERIA EVERT DIAZ	6,48
PRO 06	PROFESIONAL	11	EDUARDO ANTONIO BRANDAU LOPEZ	6,37
PRO 06	PROFESIONAL	11	JULIO ANDRES ZUÑIGA GARCIA	6,31
PRO 06	PROFESIONAL	11	PAULA CECILIA ORREGO FUENTES	6,19
PRO 06	PROFESIONAL	11	NATALIA VILAZA YAÑEZ	6,13
PRO 06	PROFESIONAL	11	MARCELA DEL CARMEN CARVALLO QUERO	6,01
PRO 07	PROFESIONAL	11	MARIELA VERONICA SEGOVIA INAREJO	6,37
PRO 07	PROFESIONAL	11	KARLA VALESKA JARAMILLO MARQUEZ	6,30
PRO 07	PROFESIONAL	11	CARLOS GODOY URZUA	6,17
PRO 07	PROFESIONAL	11	JULIO ANDRES ZUÑIGA GARCIA	6,16

PRO 08	PROFESIONAL	11	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	
JEF 01	JEFATURA	8	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	
JEF 02	JEFATURA	12	SUSANA LIBERTAD CUMINAO NECULQUEO	6,24
JEF 02	JEFATURA	12	DELIA MACARENA GUERRA LEFORT	6,19
JEF 03	JEFATURA	12	DELIA MACARENA GUERRA LEFORT	6,19
TEC 01	TECNICO	14	DELIA MACARENA GUERRA LEFORT	6,25
TEC 02	TECNICO	14	DELIA MACARENA GUERRA LEFORT	6,85
TEC 02	TECNICO	14	SUSANA LIBERTAD CUMINAO NECULQUEO	6,54
TEC 02	TECNICO	14	STEFANY JACQUELINE DOMINGUEZ CORDOVA	6,42
TEC 02	TECNICO	14	FABIAN IGNACIO MUÑOZ CECERES	6,28
TEC 02	TECNICO	14	CLARA LUZ ROMERO GOMEZ	6,05
TEC 03	TECNICO	15	DELIA MACARENA GUERRA LEFORT	6,49
MED 01	MEDICO	22 HRS	LUIS ALFONSO MUÑOZ FIGUEROA	6,34
MED 02	MEDICO	22 HRS	LUIS ALFONSO MUÑOZ FIGUEROA	6,34

A continuación, conforme lo establecido en el N° 11 de las Bases del Concurso, el Comité procede a conformar las siguientes propuestas para remitirlas al Alcalde, conjuntamente con los antecedentes de los postulantes, para su resolución.

**PLANTA DIRECTIVOS
GRADO 7**

Propuesta para cargo DIR 01			
1°	CAROLINA ANDREA CANO RIVERA	NOTA	6,91
2°	SUSANA DEL ROSARIO LEIVA ZENTENO	NOTA	6,54

**PLANTA PROFESIONALES
GRADO 7**

Propuesta para cargo PRO 01			
1°	MIGUEL ADRIAN ROSALES VASQUEZ	NOTA	6,96
2°	PABLO CESAR ZAMBRANO TOLEDO	NOTA	6,21

GRADO 9

Propuesta para cargo **PRO 02**
NO HAY POSTULANTES IDONEOS

GRADO 10

Propuesta para cargo PRO 03			
1°	PAULINA ANDREA CUEVAS RIOS	NOTA	6,33

Propuesta para cargo PRO 04			
1°	FELIPE AGENOR AGUILERA ZULANTAY	NOTA	6,34
2°	KARLA VALESKA JARAMILLO MARQUEZ	NOTA	6,30
3°	MARIELA VERONICA SEGOVIA INAREJO	NOTA	6,19

Propuesta para cargo PRO 05			
1°	ADOLFO VIVANCO TORO	NOTA	6,73
2°	TAMARA DEL PILAR FLORES DIAZ	NOTA	6,37
3°	TAMARA VALERIA EVERT DIAZ	NOTA	6,33

GRADO 11

Propuesta para cargo PRO 06			
1°			
2°			
3°	EDUARDO ANTONIO BRANDAU LOPEZ	NOTA	6,37

	Propuesta para cargo PRO 07		
1°	MARIELA VERONICA SEGOVIA INAREJO	NOTA	6,37
2°	KARLA VALESKA JARAMILLO MARQUEZ	NOTA	6,30
3°	CARLOS GODOY URZUA	NOTA	6,17

Propuesta para cargo **PRO 08**
NO HAY POSTULANTES IDONEOS

**PLANTA JEFATURAS
GRADO 8**

Propuesta para cargo **JEF 01**
NO HAY POSTULANTES IDONEOS

GRADO 12

	Propuesta para cargo JEF 02		
1°	SUSANA LIBERTAD CUMINAO NECULQUEO	NOTA	6,24
2°	DELIA MACARENA GUERRA LEFORT	NOTA	6,19

	Propuesta para cargo JEF 03		
1°	DELIA MACARENA GUERRA LEFORT	NOTA	6,19

**PLANTA TECNICOS
GRADO 14**

	Propuesta para cargo TEC 01		
1°	DELIA MACARENA GUERRA LEFORT	NOTA	6,25

	Propuesta para cargo TEC 02		
1°	SUSANA LIBERTAD CUMINAO NECULQUEO	NOTA	6,54
2°	STEFANY JACQUELINE DOMINGUEZ CORDOVA	NOTA	6,42
3°	FABIAN IGNACIO MUÑOZ CACERES	NOTA	6,28

GRADO 15

	Propuesta para cargo TEC 03		
1°	DELIA MACARENA GUERRA LEFORT	NOTA	6,49

MEDICOS LEY 15,076

	Propuesta para cargo MED 01 22 HORAS		
1°	LUIS ALFONSO MUÑOZ FIGUEROA	NOTA	6,34

	Propuesta para cargo MED 02 22 HORAS		
1°	LUIS ALFONSO MUÑOZ FIGUEROA	NOTA	6,34

Se dejó constancia que la propuesta del cargo PRO 06 no se conforma, a la espera de la resolución del Sr. Alcalde sobre la propuesta del cargo PRO 05, a fin de completarla con los nombres de los postulantes no seleccionados en ésta, todo ello de acuerdo a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República (Dictamen 56.766 de 2012). La Secretaría implementará la entrega de la propuesta y los antecedentes de los postulantes al Sr. Alcalde, para su resolución.

22. Memorandum N° 01, de 2 de octubre de 2020, de la Secretaría del Comité de Selección al Alcalde, remitiendo el acta de la Sesión N° 10 y los antecedentes de los postulantes propuestos, para su resolución.

23. Providencia Alcaldía N° 1852/2020, de 5 de octubre de 2020, remitiendo los antecedentes al Departamento de Personal y Recursos Humanos, con las resoluciones sobre propuestas.

24. Acta de la Sesión N° 11 del Comité de Concurso, de 6 de octubre de 2020, en la cual se deja constancia de la propuesta sobre el cargo PRO 06, una vez resuelta por el Alcalde la propuesta para el cargo PRO 05.

25. Memorandum N° 02, de 6 de octubre de 2020, de la Secretaría del Comité de Selección al Alcalde, remitiendo el acta de la Sesión N° 11, para resolución de la propuesta sobre el cargo PRO 06.

26. Providencia Alcaldía N° 1868/2020, de 6 de octubre de 2020, remitiendo los antecedentes al Departamento de Personal y Recursos Humanos, con la resolución sobre propuesta.
27. Lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes de la ley N° 18.883, y
28. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1° Declárase desierto el concurso de los cargos **PRO 02 y PRO 08 de la Planta Profesionales y JEF 01 de la Planta Jefaturas**, por falta de postulantes idóneos, al tenor de lo establecido en el N° 5° de las Bases del Concurso.

2° Declárase que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley N° 18.883, sobre incompatibilidad entre sí de los empleos regidos por el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, no se proveen los cargos **TEC 01 y TEC 03** de la Planta Técnicos, que tenían como propuesta sólo un postulante idóneo, que fue seleccionado en el cargo **JEF 03** de la Planta Jefaturas.

3° Selecciónase a los siguientes postulantes en el concurso público llamado por Decreto Exento N° 967, de 29 de abril de 2020:

**PLANTA DIRECTIVOS
GRADO 7**

Cargo DIR 01 CAROLINA ANDREA CANO RIVERA

PLANTA PROFESIONALES

GRADO 7

Cargo PRO 01 MIGUEL ADRIAN ROSALES VASQUEZ

GRADO 10

Cargo PRO 03 PAULINA ANDREA CUEVAS RIOS

Cargo PRO 04 FELIPE AGENOR AGUILERA ZULANTAY

Cargo PRO 05 ADOLFO VIVANCO TORO

GRADO 11

Cargo PRO 06 TAMARA VALERIA EVERT DIAZ

Cargo PRO 07 MARIELA VERONICA SEGOVIA INAREJO

PLANTA JEFATURAS

GRADO 12

Cargo JEF 02 SUSANA LIBERTAD CUMINAO NECULQUEO

Cargo JEF 03 DELIA MACARENA GUERRA LEFORT

PLANTA TECNICOS

GRADO 14

Cargo TEC 02 STEFANY JACQUELINE DOMINGUEZ CORDOVA

MEDICOS LEY 15,076

Cargo MED 01 22 HORAS LUIS ALFONSO MUÑOZ FIGUEROA

Cargo MED 02 22 HORAS LUIS ALFONSO MUÑOZ FIGUEROA

3° Publíquese en la página web de la Municipalidad (www.sanmiguel.cl) y notifíquese por carta certificada a los postulantes seleccionados, conforme a lo establecido en el N° 12 de las Bases del Concurso, y mediante el envío de copia del presente decreto al correo electrónico que registraron en su postulación, a fin de que manifiesten su aceptación al cargo mediante aplicación Zoom y acompañen los documentos señalados en el N° 4° de las Bases de Concurso, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de dicha manifestación. El Departamento de Personal y Recursos Humanos implementará la publicación, envío de cartas certificadas, correos electrónicos y comunicación vía aplicación Zoom.

Anótese, comuníquese, publíquese, notifíquese y archívese. Firmado: Luis Sanhueza Bravo, Alcalde. Luis Alberto Sandoval Gómez, Abogado, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.




LUIS ALBERTO SANDOVAL GOMEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Recursos Humanos
Archivo Comité de Concurso
Archivo Oficina de Partes